

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAR 2018

Expediente Nº 11169/14.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el PLAN DE ESTUDIOS 2015 de la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución Nº 100/15, resolvió ratificar la Resolución Nº 0161/15 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, por la cual se aprueba y pone en vigencia a partir del período lectivo 2015 el referido PLAN DE ESTUDIOS.

Que a fs. 205 la Directora de la Escuela de Biología plantea su preocupación sobre el desarrollo del Plan de Estudio 2015 de la citada carrera, en razón de no contar con la VALIDEZ NACIONAL DEL TÍTULO.

Que el Sr. Secretario Académico, a fs. 210/212 informa que *"En función del control realizado, la Secretaría Académica detectó que nunca se había iniciado el trámite de reconocimiento oficial y validez nacional del título de Profesor/a en Ciencias Biológicas correspondiente al plan 2015. Ante esta situación, la Secretaría Académica inició de oficio el trámite el 23 de agosto de 2017. A la fecha el trámite no ha concluido."*

Que mediante Resolución CS Nº 591/17, este Cuerpo manifestó su rechazo a la Resolución Nº 4600-E/2017, por considerar la misma violatoria a la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 75, inc. 19 de la Constitución Nacional y contraria al espíritu del Artículo 29 de la Ley de Educación Superior.

Que asimismo, mediante Resolución CS Nº 592/17, se resolvió NO INNOVAR para el ciclo lectivo 2018 la oferta académica de esta Universidad, atento a que la Resolución Nº 4600-E/2017 del Ministerio de Educación de la Nación se conoció luego del lanzamiento de la publicidad y el rechazo de este Cuerpo a dicho acto administrativo.

Que en virtud de ello, el Sr. Secretario Académico entiende que se debe dar continuidad al desarrollo del Plan 2015 del Profesorado en Ciencias Biológicas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 025/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Especial del 15 de marzo de 2018)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la plena vigencia del PLAN DE ESTUDIOS 2015 de la carrera de PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales y, en consecuencia dar continuidad al desarrollo de la misma para el año 2018.

H



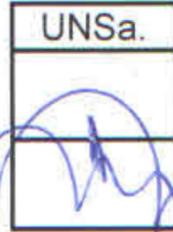
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a las dependencias pertinentes de esta Universidad, gestionen ante los organismos nacionales el reconocimiento oficial y validez nacional del título de Profesor/a en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 3º.- Comunicar con copia a: Facultad de Cs. Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Títulos y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA